



Notaria 13<sup>era</sup>  
de Guayaquil

**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**

PRIMER ..... TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA".

OTORGANTES: SR. ING. Y ABC. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBINO A NOMBRE Y EN RE  
PRESENTACION DE LA COMPAÑIA FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA".

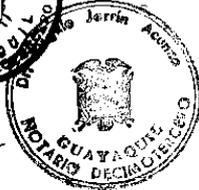
CUANTIA (S)..... INDETERMINADA

FECHA DE LA ESCRITURA: 13 de Abril del 2011

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 20 de Abril del 2011



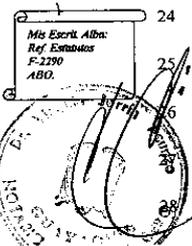
Certificada



**REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA". - CUANTIA INDETERMINADA. -**



6 En la ciudad de Guayaquil, República del  
7 Ecuador, a los **trece** días del mes de  
8 **Abril** del año **dos mil once**, ante mí,  
9 doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y  
10 notario público decimotercero del cantón  
11 Guayaquil, comparece el señor ingeniero  
12 y abogado **JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBINO**,  
13 casado, ingeniero comercial y abogado,  
14 por los derechos que representa de la  
15 compañía **FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE**  
16 **S.A. "FERRENSA"**, en su calidad de **Presi-**  
17 **dente** y por lo tanto **Representante Legal**  
18 de la misma, quien actúa debidamente au-  
19 torizado por la Junta General Extraordi-  
20 naria de Accionistas, en sesión del cuatro  
21 de Abril del dos mil once, conforme lo  
22 acredita con la copia del acta y de  
23 su nombramiento debidamente aceptados e  
24 inscritos y en plena vigencia que me  
25 presentan y se agregan como documentos  
26 habilitantes al final de esta matriz; el  
compareciente es de nacionalidad ecuato-  
riana, mayor de edad, con domicilio y

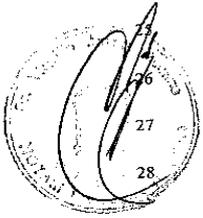




1 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
2 con la capacidad civil y necesaria para  
3 celebrar toda clase de actos o contratos;  
4 y a quien de conocerlo personalmente doy  
5 fe; bien instruido sobre el objeto y  
6 resultados de esta Escritura Pública de  
7 **REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede  
8 como queda indicado, con amplia y entera  
9 libertad, para su otorgamiento me pre-  
10 senta la minuta que es del tenor si-  
11 guiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo  
12 de Escrituras Públicas a su cargo, sír-  
13 vase Usted autorizar e incorporar, una  
14 por la cual conste la Reforma de los  
15 Estatutos de la compañía, en lo atinente  
16 al OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERRE-  
17 TERÍA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERREN-  
18 SA", la misma que se otorga al tenor de  
19 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRI-**  
20 **MERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otor-  
21 gamiento y suscripción de la presente es-  
22 critura pública, el señor ingeniero Co-  
23 mercial y Abogado **JESÚS SALVADOR NÚÑEZ**  
24 **ALBINO**, por los derechos que representa,  
25 en su calidad de **Presidente** de la compa-  
26 ñía **FERRETERÍA NACIONAL SAN VICENTE S.A.**  
27 **"FERRENSA"** y por lo tanto **representante**  
28 **legal** de la misma, debidamente autorizado



1 para el efecto por la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas, en sesión del  
3 cuatro de Abril del dos mil once, con-  
4 forme consta en la certificación del acta  
5 que se agrega como documento habilitante  
6 a la presente escritura. **CLAUSULA SEGUN-**  
7 **DA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura  
8 pública autorizada por el Notario Primero  
9 del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Qui-  
10 ñónez Velásquez, el veinticuatro de Enero  
11 de mil novecientos setenta y siete, ins-  
12 crita en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Guayaquil el dieciséis de de marzo de mil  
14 novecientos setenta y siete, se consti-  
15 tuyó la compañía con un capital inicial  
16 de doscientos mil sucres; **b)** Mediante es-  
17 critura pública autorizada por el Notario  
18 Duodécimo del cantón Guayaquil, Abogado  
19 Eustorgio Virgilio Tandazo Máridueña, el  
20 veintitrés de Julio de mil novecientos  
21 ochenta y uno, inscrita en el Registro  
22 Mercantil del cantón Guayaquil, el cator-  
23 ce de Octubre de mil novecientos ochenta  
24 y uno, la compañía aumentó su capital so-  
25 cial a dos millones ochocientos mil su-  
26 cres y reformó sus estatutos sociales; **c)**  
27 mediante escritura pública autorizada por  
28 el Notario Duodécimo del cantón Guaya-





1 quil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo  
2 Maridueña, el dieciocho de Julio de mil  
3 novecientos ochenta y cuatro e inscrita  
4 en el Registro Mercantil del cantón Gua-  
5 yaquil el trece de Febrero de mil nove-  
6 cientos ochenta y cinco, la compañía au-  
7 mentó su capital social en tres millones  
8 de sucres y reformó sus estatutos socia-  
9 les; **d)** mediante escritura pública auto-  
10 rizada por el Notario Trigésimo del can-  
11 tón Guayaquil, Abogado Piero Gastón  
12 Aycart Vincenzini, el veintisiete de mayo  
13 de mil novecientos ochenta y siete, ins-  
14 crita en el Registro Mercantil del can-  
15 tón Guayaquil, el seis de Octubre de mil  
16 novecientos ochenta y siete, la compañía  
17 aumentó su capital social en diez millo-  
18 nes quinientos mil sucres y reformó sus  
19 estatutos sociales; **e)** Mediante escritura  
20 pública autorizada por el Notario Trigé-  
21 simo del cantón Guayaquil, Abogado Piero  
22 Gastón Aycart Vincenzini, el ocho de ju-  
23 lio de mil novecientos noventa y cuatro,  
24 inscrita en el Registro Mercantil del  
25 cantón Guayaquil, el trece de octubre de  
26 mil novecientos noventa y cuatro, la com-  
27 pañia aumentó su capital social en dos-  
28 cientos tres millones quinientos mil su-



1 cres y reformó sus estatutos sociales; **f)**  
2 Mediante escritura pública autorizada por  
3 el Notario Trigésimo del cantón Guaya-  
4 quil, doctor Piero Gastón Aycart Vincen-  
5 zini, el catorce de de Diciembre del año  
6 dos mil, inscrita en el Registro Mer-  
7 cantil del cantón Guayaquil, el veinti-  
8 cuatro de abril del dos mil uno, la com-  
9 pañia convirtió de sucres a dólares y  
10 aumentó su capital social en once mil  
11 doscientos dólares y reformó sus estatu-  
12 tos sociales; **g)** Mediante escritura pú-  
13 blica autorizada por el Notario Abogado  
14 Francisco J. Coronel Flores, el doce de  
15 julio del dos mil dos, inscrita en el  
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
17 el trece de noviembre del dos mil dos, la  
18 compañía aumentó su capital social a cin-  
19 cuenta mil dólares y reformó sus esta-  
20 tutos sociales; **h)** mediante escritura pú-  
21 blica celebrada ante el Notario Abogado  
22 Francisco J. Coronel Flores, el dos de  
23 enero del dos mil ocho, inscrita en el  
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil  
25 el ocho de Octubre del dos mil ocho, la  
26 compañía aumentó su capital social en  
27 cuatrocientos cincuenta mil dólares, se  
28 transformó de compañía Limitada a una



1 sociedad anónima y realizó una codi-  
2 ficación y reforma integral de sus esta-  
3 tutos sociales; i) La Junta General Extra-  
4 ordinaria de Accionistas de la compa-  
5 ñía Ferretería Nacional San Vicente S.A.  
6 "FERRENSA", en sesión celebrada el cuatro  
7 de abril del dos mil once, resolvió por  
8 unanimidad de votos: **i-uno)** Modificar y  
9 ampliar el objeto social de la compañía y  
10 por lo tanto reformar el artículo SEGUNDO  
11 de los estatutos sociales, en los siguien-  
12 tes términos: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO**  
13 **SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto  
14 social principal, la comercialización de  
15 toda clase de artículos de ferretería,  
16 materiales de construcción, artículos pa-  
17 ra el hogar, artículos para belleza, bi-  
18 sutería, celulares, muebles, maquinarias;  
19 en general, la compañía podrá reali-  
20 zar también negocios de importación  
21 y exportación de cualquier producto  
22 permitido por las leyes ecuatoria-  
23 nas. La compañía podrá también arren-  
24 dar o alquilar, bienes inmuebles, ve-  
25 hículos, equipos para la construc-  
26 ción, tales como grúas, montacar-  
27 gas, tractores, retroexcavadoras, bom-  
28 bas de succión, andamios para soporte



Notaria 13  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 de lozas, plantas eléctricas, compre-  
2 sores, mezcladoras de cemento, rodi-  
3 llos; en fin, la empresa podrá arrendar  
4 o alquilar cualquier bien mueble o  
5 inmueble que tenga a su disposición y  
6 que alguien lo solicite. La empresa  
7 podrá también, cumpliendo con los re-  
8 quisitos legales pertinentes, patentar  
9 marcas, modelos, diseños de productos o  
10 de sistemas de información o de control  
11 contable o financiero que fueran ela-  
12 borados por su personal técnico. La  
13 compañía podrá además, asumir agencias  
14 o representaciones e incluso formar  
15 parte de otras sociedades de naturaleza  
16 comercial o industrial, que tengan ob-  
17 jetos similares o que sirvan de medio  
18 para cumplir con el objeto social de la  
19 compañía. La empresa podrá también  
20 hacer para su beneficio, si dispone de  
21 los recursos necesarios, inversiones en  
22 Bancos y otras instituciones finan-  
23 cieras, ya sea depositando recursos,  
24 comprando bonos, acciones u obliga-  
25 ciones de empresas públicas o privadas  
26 que ofrezcan rendimientos y garantías  
27 apropiadas. La empresa podrá también,  
28/ cumpliendo con todos los requisitos



1 legales, emitir bonos, títulos u obliga-  
2 ciones, para ser transados en el mercado  
3 de valores del Ecuador o del exterior, si  
4 las circunstancias lo ameritan. La empre-  
5 sa podrá también fabricar materiales de  
6 construcción, tales como bloques, baldos-  
7 sas, cerámicas, porcelanas, andamios, re-  
8 jas, perchas, puertas metálicas y de ma-  
9 dera, estructuras metálicas y, en gene-  
10 ral, podrá producir cualquier producto  
11 permitido por las leyes ecuatorianas. En  
12 general, la compañía podrá ejecutar toda  
13 clase de actos y contratos permitidos por  
14 las leyes del Ecuador, que tengan alguna  
15 relación con su objeto social. **i-Dos)**  
16 Autorizar al presidente de la compañía  
17 Ingeniero y abogado Jesús Salvador Núñez  
18 Albino, a suscribir la escritura corres-  
19 pondiente de la reforma del estatuto  
20 social de la compañía y a realizar todos  
21 los trámites necesarios para que la misma  
22 quede formalizada. **CLAUSULA TERCERA: DE-**  
23 **CLARACIONES.-** Con los antecedentes expues-  
24 tos, el señor Ingeniero Comercial y Abo-  
25 gado Jesús Salvador Núñez Albino, en ca-  
26 lidad de Presidente de la compañía Ferre-  
27 tería Nacional San Vicente S.A. "FERREN-  
28 SA" y por lo tanto, su representante le-

1  
2  
3

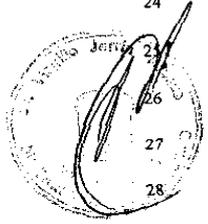


4  
5  
6  
7  
8



gal, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de abril del dos mil once, **DECLARA: UNO.-** Que queda reformado el artículo SEGUNDO de los estatutos sociales de la Compañía que se relaciona con EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, en los términos que se han descrito anteriormente, los mismos que constan también en el acta certificada que se agrega como documento habilitante. **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albino, en su calidad de PRESIDENTE y, por lo tanto representante legal de la compañía Ferretería Nacional San Vicente S.A. "FERRENSA", declara bajo juramento, que a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, su representada, no es contratista ni deudora de ninguna obra pública que correspondá al Estado o a cualesquiera de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue Usted, señor Nota-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





1 rio la copia certificada del acta de  
2 la sesión de los Accionistas, celebrada el  
3 cuatro de abril del dos mil once,  
4 el nombramiento y cédula del presi-  
5 dente de la compañía y mas documen-  
6 tos que fueran necesarios para la com-  
7 pleta validez y firmeza de la pre-  
8 sente escritura.- (Firmado).- **ABOGADO**  
9 **JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBIÑO.**- Re-  
10 gistro número mil treinta y tres.-  
11 Colegio de Abogados del Guayas.-  
12 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-  
13 gados a mi Registro, formando par-  
14 te integrante de la presente es-  
15 critura pública, todos los docu-  
16 mentos habilitantes que se han  
17 considerado pertinentes para dar  
18 la solemnidad que requiere el pre-  
19 sente Instrumento Público.- El com-  
20 pareciente me presentó sus res-  
21 pectivos documentos de Identifica-  
22 ción Personal.- Leída que le fue  
23 la presente escritura, de princi-  
24 pio a fin y en alta voz, por mí  
25 el Notario al interviniente, éste  
26 la aprobó en todas y cada una  
27 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y

Esta foja pertenece a la firma de la escritura pública de REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERÍA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA".

1 conmigo, el Notario, de todo lo  
2 cual DOY FE.-



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

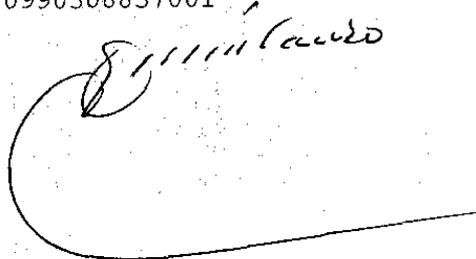
  
P. FERRETERÍA NACIONAL SAN VICENTE S.A.  
"FERRENSA"

f) SR. ING. Y AB. JESÚS SALVADOR NÚÑEZ ALBINO  
PRESIDENTE

C.C. # 020012871-8

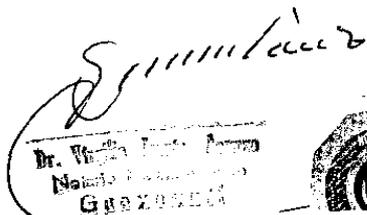
C.V. # exonerado por la edad.

RUC. # 0990308837001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,  
que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los  
veinte días del mes de Abril del año dos mil once.-



  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Público  
GUAYACIL



Dr. Virgilio  
No. 9 U  
ABIO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0004624 de fecha 19 de Agosto del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Abril del 2011.- Guayaquil, 25 de Agosto del 2011.



*Virgilio Jarín Acosta*  
Dr. Virgilio Jarín Acosta  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE LOS  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA NACIONAL SAN  
VICENTE S.A. FERRENSA.

CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil once, en el local principal de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA", ubicado en las calles Avenida Quito 1632 y Alcedo, esquina, siendo las 10 horas y diez minutos, se reúnen los accionistas de la compañía, señores Ing.com Jesús S. Núñez Albiño, propietario de 150 acciones de un mil dólares cada una, Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, propietaria de 100 acciones de un mil dólares cada una, Ing. Daniel Jesús Núñez Torres, propietario de 50 acciones de un mil dólares cada una, Ing. Susana del Carmen Núñez Torres de Peña, por sus propios derechos, como propietaria de 50 acciones de un mil dólares cada una y por los derechos que representa de sus hermanas Patricia Marcela y Ana María Núñez Torres, propietarias, cada una de ellas, de 50 acciones de un mil dólares cada una e Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, propietario de 50 acciones de un mil dólares cada una.

Con los accionistas presentes y los que están debidamente representados, se completa el 100 % del capital social de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de La Ley de Compañías y el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.



Preside la sesión el Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño, en su calidad de presidente de la compañía y actúa en la secretaría el Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Señor presidente pone a consideración de la sala el siguiente punto de orden del día:

**1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACION Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Una vez aprobado por unanimidad, el único punto del orden del día, el Sr. presidente solicita a la sala que se trate el mismo.

El señor Gerente General de la compañía solicita la palabra, la cual es concedida. Seguidamente el señor Gerente General explica a la sala que la compañía está ampliando sus actividades, con el fin de mejorar su posición en el mercado. Hace notar que la empresa tiene algunos bienes adquiridos, que bien pueden alquilarse a terceros, para mejorar los ingresos, sin afectar la marcha de los negocios. Así también, con el progreso tecnológico han aparecido nuevas actividades que pueden realizarse, como es el caso de servicios de cobranzas para Bancos, venta y recarga de celulares para empresas como Western Unión, se puede también alquilar o rentar los vehículos, equipos y máquinas de la compañía, cuando estén desocupados. Explica el señor Gerente General que existiría una gama extensa de opciones en las que la empresa puede incursionar; pero por disposición del S.R.I., se hace necesario modificar y ampliar el objeto social de la compañía para poder incursionar en otras actividades que pueden mejorar los ingresos de la compañía, sin afectar la marcha normal de sus negocios.



Concluyendo su exposición, el señor Gerente General solicita a la sala que se discuta, se analice y se tome la resolución mas adecuada para los intereses de la empresa.

Luego de discutir y analizar detenidamente los puntos planteados por el señor Gerente General, la sala resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Ampliar y modificar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

**ARTICULOS SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social principal, la comercialización de toda clase de artículos de Ferretería, materiales de construcción, artículos para el hogar, artículos para belleza, bisutería, celulares, muebles, maquinarias; en general, la compañía podrá realizar también negocios de importación y exportación de cualquier producto permitido por las leyes ecuatorianas.

La compañía podrá también arrendar o alquilar , bienes inmuebles, vehículos, equipos para la construcción, tales como grúas, montacargas, tractores, retroexcavadoras, bombas de succión, andamios para soporte de lozas, plantas eléctricas, compresores, mezcladoras de cemento, rodillos; en fin, la empresa podrá arrendar o alquilar cualquier bien mueble o inmueble que tenga a su disposición y que alguien lo solicite.

La empresa podrá también, cumpliendo con los requisitos legales pertinentes, patentar marcas, modelos, diseños de productos o de sistemas de información o de control contable o financiero que fueran elaborados por su personal técnico.

La compañía podrá además, asumir agencias o representaciones e incluso formar parte de otras sociedades de naturaleza



4

comercial o industrial, que tengan objetos similares o que sirvan de medio para cumplir con el objeto social de la compañía.

La empresa podrá también hacer para su beneficio, si dispone de los recursos necesarios, inversiones en Bancos y otras instituciones financieras, ya sea depositando recursos, comprando bonos, acciones u obligaciones de empresas públicas o privadas que ofrezcan rendimientos y garantías apropiadas.

La empresa podrá también, cumpliendo con todos los requisitos legales, emitir bonos, títulos u obligaciones, para ser transados en el mercado de valores del Ecuador o del Exterior, si las circunstancias lo ameritan.

La empresa podrá también fabricar materiales de construcción, tales como bloques, baldosas, cerámicas, porcelanas, andamios, rejas, perchas, puertas metálicas y de madera, estructuras metálicas y, en general, podrá producir cualquier producto permitido por las leyes ecuatorianas.

En general la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador, que tengan alguna relación con su objeto social.

SEGUNDO.-Autorizar al presidente de la compañía, Ing. y Ab. *Jesús Salvador Núñez Albiño*, para que suscriba la escritura correspondiente que formalice la ampliación y modificación del OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

TERCERO.- Autorizar al presidente de la compañía para que realice todas las gestiones que sean necesarias, ante la Superintendencia de Compañías, ante el S.R.I y ante el Registro Mercantil, hasta que la *modificación y ampliación* del objeto social de la compañía quede formalizado.

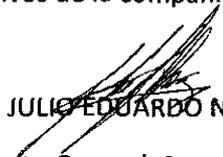


No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción y elaboración del acta. Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión, con la presencia de todos los asistentes que la instalaron, se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad, en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas asistentes.

Siendo las 12 horas y 20 minutos se levanta la sesión.

F) Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño, presidente; F) Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, secretario; ACCIONISTAS: Dra. Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez; Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño; Ing. Daniel Jesús Núñez Torres; Ing. Susana del Carmen Núñez Torres; Ing. Julio Eduardo Núñez Torres.

CERTIFICO que la presente ACTA es fiel copia de la original firmada por todos los asistentes, la misma que reposa en los archivos de la compañía.



ING. JULIO EDUARDO NUÑEZ TORRES.

Gerente General, Secretario de la Junta.

Guayaquil, Abril 5 del 2011.



Guayaquil, Octubre 31 del 2008

Ag. Com. y Ab.

JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO

Presente.

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Ferretería Nacional San Vicente S.A. "FERRENSA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Usted PRESIDENTE de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Usted, actuando individual o conjuntamente con el GERENTE GENERAL, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como ejercer todas las demás facultades establecidas en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete; en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno; en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio V. Tandazo Maridueña, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete; en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el catorce de diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de abril del dos mil uno; en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Abogado Francisco J. Coronel Flores, el doce de julio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del dos mil dos y en la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía limitada en compañía anónima y reforma integral de estatutos, celebrada el 02 de enero del 2008, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 08 de Octubre del 2008.

Atentamente,

Dra. Alicia P. Torres V. de Núñez  
Presidente de la Junta



RAZÓN. ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE

Ag. Com. y Ab. Jesús S. Nuñez Albiño

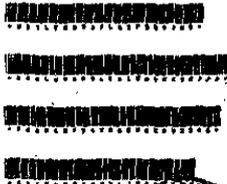
Guayaquil, Octubre 31 del 2008



NUMERO DE REPERTORIO: 60.802  
FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2008.  
HORA DE REPERTORIO: 13:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañia  
FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA", a  
favor de JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO, a foja 141.112,  
Registro Mercantil número 24.606.

ORDEN: 46802



9.29

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe.- Cuanlta:  
indeterminada.- Guayaquil, 13 ABR. 2011



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990308837001

RAZON SOCIAL:

FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. FERRENSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/03/1977

NOMBRE COMERCIAL: FERRENSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV. QUITO Número: 1816-1644 Intersección: ALCEDO  
Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA EL REY LEON Fax: 042516511 Email: ferrensa@hotmail.com Apartado Postal: 09-01  
5562 Teléfono Trabajo: 042516511 Teléfono Trabajo: 042329700 Teléfono Trabajo: 042320063

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 23/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: FERRENSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV. QUITO Número: 1702 Intersección: ALCEDO  
Referencia: DIAGONAL A LA FERRETERIA EL REY LEON Fax: 042516511 Teléfono Trabajo: 042329700 Teléfono Trabajo:  
042516511

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 04/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: FERRENSA

FEC. CIERRE: 07/05/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 21/10/2004

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV. QUITO Número: 719 Intersección: ALCEDO  
Referencia: FRENTE A LA DISTRIBUIDORA DE DURAGAS Fax: 042516511 Teléfono Trabajo: 042329700 Teléfono Trabajo:  
042516511

Cesar Andrés Martínez Centen  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: CAMC001408 Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 18/12/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990308837001  
**RAZON SOCIAL:** FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. FERRENSA  
**NUMBRE COMERCIAL:** FERRENSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MUÑEZ ALBIÑO JESUS SALVADOR  
**CONTADOR:** VIERA PICO TEOFILO RENAN  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/03/1977      **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/1977  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/12/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: SUCRE    Calle: AV. QUITO    Número: 1616-1644    Intersección:  
 ALCEDO    Referencia ubicación: FRENTE A LA FERRETERIA EL REY LEON    Fax: 042516511    Email:  
 ferrensas@gmail.com    Apartado Postal: 09-01-559z    Telefono Trabajo: 042516511    Telefono Trabajo: 042329700  
 Telefono Trabajo: 042320063

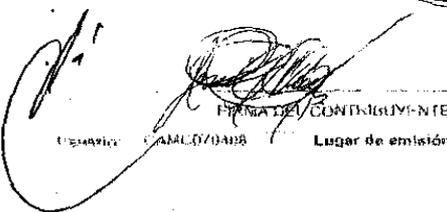
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS    del 001 al 005      ABIERTOS:    3  
 JURISDICCION:    REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS:    2

**Cesar Andrés Martínez Centeno**  
**DELEGADO DEL R.U.C**  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur



  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CANCELADO    Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO    Fecha y hora: 18/12/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES .  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990308837001

RAZON SOCIAL: FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. FERRENSA

0990308837001

FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. FERRENSA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 13/09/1998

NOMBRE COMERCIAL: FERRENSA FEC. CIERRE: 28/12/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 09/02/2007

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL  
Edificio: FERRENSA Carrtero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 25 Telefono Trabajo: 042100108

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 09/02/2007

NOMBRE COMERCIAL: FERRENSA FEC. CIERRE: 28/12/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO  
ESTRADA Número: 1246 Intersección: COSTANERA Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE PARRILLA EL NATO  
Edificio: CONDOMINIO SANTA ROSA Fax: 042383215 Telefono Trabajo: 042383215

**Cesar Andrés Martínez Centeno**  
**DELEGADO DEL R.U.C**  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

suavito CAMC070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/12/2008



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2586, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de dos fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil,

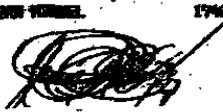
**13 ABR. 2011**



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero.  
Guayaquil.

*CF*

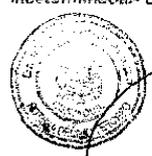
COLUMBIA 020012871-9  
 NIEZ ALBERTO JESUS DEL VIZCARRA  
 DEL VIZCARRA/ DEL VIZCARRA DEL VIZCARRA  
 09/1972 1942  
 020- 0428 00001 H  
 DEL VIZCARRA/ DEL VIZCARRA  
 DEL VIZCARRA 1942




ALICIA PILAR TERRES VALBUEN  
 09/05/2006  
 1430648

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley  
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
 Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
 del 12 de abril de 1.979, D'OY FE: Que la fotocopia precedente,  
 que consta de ..... fojas, exacta al  
 documento original que también se me exhiba.- Cuanitá:  
 indeterminada.- Guayaquil,

13 ABR. 2011



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
 Notario Decimo Tercero  
 Guayaquil

*[Handwritten mark]*

# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.811  
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:03

Nº 010651

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004624, dictada el 19 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía **FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.A. "FERRENSA"**, de fojas 77.235 a 77.260, Registro Mercantil número 15.337.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53811



REVISADO POR



**XAVIER RODAS GARCÉS**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL